

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 403-2014-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 10 de Diciembre del 2014.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Informe N° 219-2014-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de Jr. San Miguel C-01 a la C-05 en el Distrito de de la Banda de Shilcayo – San Martín-San Martín”**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, el expediente técnico del proyecto **“Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de Jr. San Miguel C-01 a la C-05 en el Distrito de de la Banda de Shilcayo – San Martín-San Martín”**, ha sido viabilizado con Código SNIP N° 306165, el mismo que tiene como costo total la suma de **S/. 708,515.90** Nuevo Soles, cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, mediante INFORME N° 033-2014-NRS/JEP-MDBSH de fecha 09 de Diciembre del 2014, el Jefe del área de la División de Estudios y proyectos remite el expediente Técnico levantando las observaciones remitidas con el Informe N° 11-2014-MART/JIO-MDBSH del Jefe de Infraestructura y obras, del proyecto **“Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de Jr. San Miguel C-01 a la C-05 en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín-San Martín**, para que continúe el trámite de aprobación;

Que, mediante Informe N° 014-2014-MART/JIO-MDBSH, el jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, se pronuncia favorablemente respecto a la conformidad del expediente técnico del proyecto **“Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de Jr. San Miguel C-01 a la C-05 en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín-San Martín”**;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura - MDBSH, mediante Informe Técnico N°035-MDBSH/GDUR/2014, emite su opinión favorable y manifiesta que el expediente técnico del proyecto **“Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de Jr. San Miguel C-01 a la C-05 en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín-San Martín”**; ha sido elaborado ciñéndose a los parámetros





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

bajo los cuales fue otorgado la viabilidad, así mismo se encuentra suscrito por el Ing. Neil Rodríguez Sánchez en la calidad de proyectista, en tal sentido contando con el pronunciamiento favorable respecto a la conformidad del expediente técnico de la obra por el jefe de obras responsable de la evaluación, revisión del expediente técnico, esta gerencia concluye que es conforme la elaboración del proyecto en mención cuyo presupuesto es S/. 708,515.90 Nuevo Soles con un plazo de ejecución de 90 días calendarios bajo la modalidad de administración directa y recomienda realizar el trámite para su aprobación con el respectivo documento resolutivo;



Que, mediante Informe Legal N° 268-2014-EJTT-ALA, remite la Opinión Legal N° 268-2014, en la cual recomienda que se apruebe el Expediente Técnico del Proyecto **“Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de Jr. San Miguel C-01 a la C-05 en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín-San Martín”**; y se emite la Resolución de Alcaldía correspondiente aprobando lo antes dicho;



Que, mediante Informe N° 219-2014-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de Jr. San Miguel C-01 a la C-05 en el Distrito de de la Banda de Shilcayo – San Martín-San Martín”**, y;



Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Gerencia Municipal;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, El Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de Jr. San Miguel C-01 a la C-05 en el Distrito de de la Banda de Shilcayo – San Martín-San Martín”**, identificado con código SNIP N° 306165; y con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/ 708,515.90 (Setecientos Ocho Mil Quinientos Quince con 90/100 Nuevo Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- PONER**, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPIASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE